



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO : PROYECTO EXTENSION MATRIZ, UNION
Y ARRANQUE DOMICILIARIO
COMUNA : VILLARRICA
MANDANTE : FUNDACIÓN INTEGRAL - ARAUCANÍA
FECHA : ABRIL 2016

GENERALIDADES

I) PRESCRIPCIONES LEGALES

Tanto la contratación como la ejecución de las obras se regirán conforme a lo dispuesto en las presentes Especificaciones Técnicas complementadas con las Bases Generales y Administrativas más toda la normativa vigente detallada a continuación.

Ley 20.331, General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza (D.S. 47/1992 y modificaciones)

Ley 16.744/1968 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Higiene y la Seguridad Laboral y Decretos afin (D.S. 594/99 MINSAL/Condiciones sanitarias y ambientales básicas de los lugares de trabajo; D.S.40/69 Minist. Trabajo/Prevención de riesgos)

Ley 20.123 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Trabajo en Régimen de Subcontratación.

Diversos Reglamentos, Códigos y Disposiciones Técnicas y de Seguridad e instalaciones.

II) TRAMITACIÓN Y DERECHOS

El Contratista consultará en su oferta los montos relativos a pago de derechos municipal por permisos de edificación, de serle requerido.

III) PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS GENERALES

Tratándose de un contrato de suma alzada, se incluirá en los costos directos todo lo necesario que cumpla con garantizar la correcta ejecución y terminación de cada una de las partidas, aun cuando no exista descripción en las planimetrías y/o especificaciones.

Se incluirá en los gastos generales los costos por boletas de garantía, ploteo y copias de planos, personal a cargo de la obra, personal de vigilancia, derechos por ocupación de vías, en caso de requerirlos, arriendo de caseta sanitaria y todo gasto adicional que se genere de las exigencias del contrato o las presentes Especificaciones Técnicas.



IV) RECONOCIMIENTO DEL TERRENO.

Para el estudio de la propuesta será requisito indispensable el reconocimiento del terreno de la obra por parte del Contratista, con todos los antecedentes técnicos a la vista, para su revisión general y su confrontación.

V) CONCORDANCIAS

Dudas por deficiencia en la información entregada o discrepancias que surjan durante el transcurso de las obras, necesariamente serán consultadas, con la oportunidad prudente, a la Inspección Técnica de la Obra (en adelante I.T.O.)

Defectos o mala ejecución de alguna partida serán de exclusiva responsabilidad del contratista, quien no podrá negarse a corregirla o rehacerla, si le fuere solicitado, dentro del período de ejecución de las obras.

La ejecución de las obras estará sujeta a las condiciones establecidas a mutuo acuerdo entre I.T.O., la Dirección del establecimiento y el Contratista, garantizando el normal funcionamiento y desarrollo de actividades al interior del Jardín Infantil.

VI) PRESCRIPCIONES GENERALES DE LA OBRA

Los materiales que se especifican, se entienden inalterables, nuevos y de primera calidad. Serán dispuestos conforme a las instrucciones y normas técnicas de cada fabricante y contarán con el V°B° de la I.T.O., su aprovisionamiento, traslado y almacenamiento deberá permitir no alterar sus Características y calidad exigida.

Toda evaluación como recepción al término de las obras, apuntarán a salvaguardar el cumplimiento y satisfacción de los requerimientos de la presente, como también permitir el óptimo funcionamiento de los servicios, siendo motivo de no aceptación y de inmediata reposición, a costas del contratista, de todo cuanto infrinja lo antedicho.

La mano de obra se entenderá calificada e idónea para los trabajos, su incompetencia no será motivo de justificación de incumplimiento alguno.

VII) LIBRO DE OBRA

La I.T.O. se obligará a llevar y conservar, bajo su custodia, un libro de obra triplicado y foliado provisto por el Contratista.

VIII) SEGURIDAD

Será responsabilidad del Contratista, proporcionar todos los elementos de seguridad al personal destinado a ejecutar la obra.

Asimismo, se establecerán las precauciones procedentes que permitan evitar accidentes tanto a operarios como a terceros.



IX) ASEO GENERAL DE LA OBRA

A diario se realizará faenas extractivas de todo excedente de construcción y/o excavación, disponiéndolos en un punto definido como acopio, que al término de las obras será totalmente desocupado y emparejado.

Previo a la recepción, se efectuará un aseo total y cuidadoso en todas las áreas que hayan sido intervenidas por la obra.

DESCRIPCIÓN DE OBRAS

Las presentes especificaciones técnicas hacen referencia a ejecución de obras de instalación de extensión de matriz, unión arranque domiciliario como así mismo tramitación y certificación de dichas obras.

1.1.- Normas y reglamentos.

La obra en referencia, en relación con las instalaciones sanitarias domiciliarias, se deberán ejecutar de acuerdo con:

- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado aparecido en el Diario Oficial con fecha 28 de Enero del 2003 y que entró en vigencia con fecha 28 de Mayo del 2003 y sus actualizaciones.
- Manual de normas Técnicas para la realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado.

Normas del Instituto Nacional de Normalización.

- Disposiciones e instrucciones que establezcan los fabricantes de materiales, insumos y equipos que se usarán en la obra en cuanto a su correcta instalación y puesta en servicio.

1.2.- Ejecutores de las instalaciones.

Estas obras sólo podrán ser ejecutadas por contratistas o instaladores habilitados de acuerdo a la reglamentación vigente y en completo acuerdo con las normas que rigen sobre iniciación, construcción e inspección de las instalaciones.

1.3.- Materiales.

En esta obra se usarán materiales de primera calidad, la cual debe ser certificada por algún organismo calificado y reconocido por el I.N.N.

La empresa deberá recopilar todos Certificados de calidad, garantías y manuales de uso de cada uno de los productos y materiales utilizados en la construcción y el montaje de las instalaciones sanitarias de este proyecto para su posterior entrega a la Fundación Integra.

1.4.- Planos.

Los planos de este proyecto, deben ser generados por la empresa Contratista y deben ser aprobados la Empresa ESSAL. Para ello Fundación Integra hará entrega en formato digital de todos los planos interiores y red pública aprobados de Agua Potable y Alcantarillado, además de sus correspondientes factibilidades y especificaciones técnicas.



Para el caso particular de las Instalaciones eléctricas, Fundación Integra hará entrega de los planos en formato digital de las Instalaciones del Jardín Infantil Nevada, EETT y memorias de cálculo, y de ser necesario, la empresa Contratista deberá realizar las modificaciones y tramitaciones necesarias para que las modificaciones al proyecto eléctrico, producto de las instalaciones de la Planta elevadora, cuente con la aprobación de la SEC.

Al efectuar los trámites tendientes a obtener los Certificados finales de aprobación de las instalaciones, el contratista entregará a ESSAL los planos de construcción (conforme a la obra), de las instalaciones de Alcantarillado y Agua Potable, en los que se indicará toda modificación que se hubiera introducido al proyecto.

De igual manera se deberá proceder con los Certificados finales de aprobación de las instalaciones eléctricas.

Dichos planos deberán mostrar claramente la ubicación de cañerías, llaves, registros, etc., para permitir una rápida reparación o mantención si a futuro fuese necesario.

- Normas y reglamentos.

La ejecución de las obras, así como su equipamiento deberá estar de acuerdo a lo estipulado en la NCh. 2472.Of.2000., y los planos propuestos por empresa Contratista y aprobados por empresa ESSAL.

B. OBRAS A REALIZAR

1.0 CONSIDERACION DE PROYECTOS

Se debe considerar ejecución de proyecto de agua potable y alcantarillado de acuerdo de proyectos diseñados por especialistas y entregados al contratista.

2.0 CONEXIÓN AGUA POTABLE (ARRANQUE DOMICILIARIO)

Se debe considerar suministro e instalación de medidor de AP según proyecto, llaves, coplas uniones americanas, nicho, conexión a red, arranque de AP, accesorios y conexión a matriz. Todo esto asociado a tramitación y certificación respectiva por parte de empresa correspondiente. Basado en proyecto realizado por especialista, que será entregado por Fundación Integra a contratista, el cual debe modificar según necesidad, aprobar y certificar.

3.0 UNIÓN DOMICILIARIA (ALCANTARILLADO)

Se consulta la unión domiciliaria de alcantarillado, de acuerdo a proyecto realizado por especialista, su correcta ejecución de instalación con respecto a indicaciones de fabricante y proyecto de especialidad que será entregado Integra.

Esta ejecución debe considerar tramitación ante cualquier modificación y certificación asociada, la cual deberá ser aprobada y recepcionada por Empresa de aguas correspondiente.

Sin certificado de dotación emitido por entidad correspondiente, NO se dará por finalizada las obras.



4.0 CAMARAS DESGRASADORAS

Se consulta la modificación de cámaras desgrasadoras existentes, desplazándolas al exterior, bajo superficie y conectadas a alcantarillado según proyecto que deber realizar especialista por parte de contratista.

5.0 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS

Ante cualquier modificación de proyecto de especialidades, este debe ser gestionado por el contratista como así mismo los permisos y certificaciones asociadas, previa aprobación de ITO.

6.0 ASEO Y ENTREGA DE OBRA

Se considera listado con equipos instalados y funcionando, instalaciones perfectamente limpias y niveladas, terreno interior y exterior del jardín limpio y sin escombros acumulados.